PROYECTO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.		
POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	A.Z. Construcciones S.A.S.	FECHA 2023
		C.C 408

A.Z. Construcciones S.A.S., consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral sano y seguro considera que el consumo de tabaco, drogas y el uso problemático de alcohol constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de accidentes en el trabajo; por lo tanto se compromete a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a prevención del consumo de dichas sustancias y realizar acciones que promuevan hábitos de vida y trabajo saludable y seguro.

Como mecanismo de prevención la empresa desarrollará actividades dentro del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y acorde con su estrategia de Responsabilidad Social Empresarial. Dichas actividades contarán con la participación activa de los trabajadores, brindando información y asesoría de acuerdo con las características de la población de trabajadores.

Las actividades a desarrollar cumplirán las siguientes directrices:

- Compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Educación en el consumo responsable y controlado del alcohol, y desestimular la adicción al cigarrillo y otras drogas no medicadas.
- Orientación a los trabajadores que consideren pueden ser dependientes del alcohol y otras drogas.
- Verificación del consumo en áreas o cargos que representan riesgos para la seguridad de la empresa o de sus trabajadores.

La empresa considera que el consumo de alcohol es para personas adultas y constituye una decisión que se fundamenta en el juicio y responsabilidad de cada individuo. De acuerdo a ello, el comportamiento esperado de los trabajadores con respecto al consumo responsable de alcohol es el siguiente:

- Los trabajadores deben ser ejemplo de buenas conductas acordes con los valores enmarcados en el plan estratégico de la empresa.

- El consumo de cigarrillo (circular 0038 de 2010) y otras drogas dentro de las instalaciones de la empresa está prohibido.

- El consumo responsable de alcohol dentro de las instalaciones de la Empresa estará permitido de manera excepcional y previa autorización de la alta dirección representada en el GERENTE de AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

PROYECTO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.		
POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	A.Z. Construcciones S.A.S.	FECHA 2023 C.C 408

Está prohibido presentarse en el lugar de trabajo bajo efectos de alcohol y otras drogas no medicadas. Para garantizar lo anterior y cumplir con lo anotado en el decreto 1108 de 1994 en su artículo 41, se realizará una inspección aleatoria a las personas, la frecuencia de esta inspección será a necesidad, cuando se sospeche que algún trabajador se presenta al lugar de trabajo bajo efecto de sustancias psicoactivas o alcohol, o que las está consumiendo dentro de las instalaciones de A.Z. Construcciones S.A.S.

Durante esta inspección podrá aplicarse una prueba clínica (en una muestra de sangre), la prueba de alcoholemia o la prueba RAPID DOA Panel Test Card para verificar la presencia de sustancias psicoactivas en la orina.

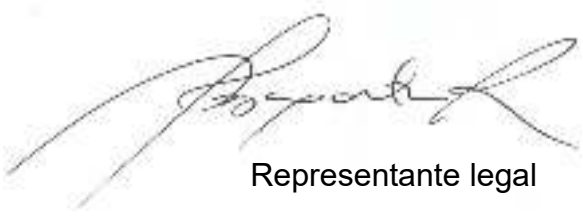
- Todos los trabajadores deberán participar de las actividades informativas y educativas que en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas que se ofrezcan.

- En caso de que un trabajador considere que tiene comportamientos abusivos de estas sustancias podrá buscar ayuda de manera voluntaria en su EPS.

Sanciones: ante dichas faltas se procederá a hacer llamado de atención y solicitud de corrección de las conductas por escrito, o según se estipule en el Reglamento Interno de Trabajo, luego del tercer llamado de atención sin lograr compromiso por parte del empleado se procederá a llevar el caso ante el Comité Disciplinario.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Medellín, 15 de agosto de 2023



Representante legal